



Resolución Ministerial

N°315-2014-MC

Lima, 12 SET. 2014

VISTOS, el Informe N° 414-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 10 de setiembre de 2014, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; la Resolución Viceministerial N° 091-2014-VMPCIC-MC de fecha 11 de setiembre de 2014, del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; y el Informe N° 640-2014-OGAJ-SG/MC, de fecha 12 de setiembre de 2014 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2013-MC de fecha 19 de abril de 2013, se instituyó el Concurso Anual denominado "Premio Nacional de Cultura", como principal reconocimiento del Estado Peruano a las personas y organizaciones nacionales que contribuyen, a través de su quehacer cultural y artístico, en la construcción de la identidad, en el fomento a la creatividad y el respeto a la diversidad cultural en el país;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la citada Resolución Ministerial, el Ministerio de Cultura nombra a los Jurados Calificadores de cada una de las categorías del Concurso mediante Resolución Ministerial, a propuesta de las entidades auspiciadoras y de las instituciones públicas participantes;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 091-2014-VMPCIC/MC de fecha 11 de setiembre de 2014, se declaró la nulidad de la Resolución Directoral N° 387-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 3 de setiembre de 2014 que nombró al Jurado Calificador del Concurso Anual denominado "Premio Nacional de Cultura" – Edición 2014 para las categorías Trayectoria, Creatividad y Buenas Prácticas Institucionales, al haber sido emitida por órgano que carecía de competencia;

Que, mediante Informe N° 414-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 10 de setiembre de 2014, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes comunicó al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, que el vicio producido a través de la emisión de la Resolución Directoral N° 387-2014-DGIA-VMPCIC/MC, no afecta la propuesta y composición del Jurado Calificador del Concurso Anual denominado "Premio Nacional de Cultura" – Edición 2014, al haberse observado el procedimiento establecido en las Bases del Concurso, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 119-2013-MC;



Que, en ese sentido, se advierte que, de haberse designado el Jurado Calificador a través de una Resolución Ministerial, su composición sería la misma, motivo por el cual corresponde mantener la conformación del citado Jurado, al no haberse lesionado derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 17.2 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tienen eficacia anticipada los actos que se dicten en enmienda;

Que, en atención a lo indicado en el párrafo precedente y a lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 119-2013-MC, corresponde emitir un acto sustitutorio del acto anulado, dándole eficacia anticipada;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Resolución Ministerial N° 119-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Jurado Calificador del Concurso Anual denominado "Premio Nacional de Cultura" – Edición 2014 para la categoría Trayectoria, con eficacia anticipada al 3 de setiembre de 2014, el cual estará integrado de la siguiente manera:

TRAYECTORIA	María García de Polavieja Fraga	Ministerio de Educación
	María Elena del Carmen Córdova Burga	Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC)
	Edgar Andrés Saba Salomón	Ministerio de Cultura
	Salomón Lerner Febres	Petroperú S.A.
	Marco Gerardo Martos Carrera	Asamblea Nacional de Rectores

Artículo 2°.- Designar al Jurado Calificador del Concurso Anual denominado "Premio Nacional de Cultura" – Edición 2014 para la Categoría Creatividad, con eficacia anticipada al 3 de setiembre de 2014, el cual estará integrado de la siguiente manera:





Resolución Ministerial

N°315-2014-MC

CREATIVIDAD	María Elena Herrera Aguila	Ministerio de Educación
	Gary Francisco Mariscal Herrera	Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC)
	Alfredo Francisco Bushby Fajardo	Ministerio de Cultura
	Pedro Pablo Alayza Tijero	Petroperú S.A.
	Grimanesa Mariana Neuhaus Wiese de Yori	Asamblea Nacional de Rectores

Artículo 3°.- Designar al Jurado Calificador del Concurso Anual denominado "Premio Nacional de Cultura" – Edición 2014 para la Categoría Buenas Prácticas Institucionales, con eficacia anticipada al 3 de setiembre de 2014, el cual estará integrado de la siguiente manera:

BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES	Rafael Varón Gabai	Ministerio de Educación
	Edwin Ricardo Ruiz Caro Villagarcía	Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC)
	Natalia Iguñiz Boggio	Ministerio de Cultura
	Martha Beatriz Merino Lucero	Petroperú S.A.
	Nelson Saúl Manrique Gálvez	Asamblea Nacional de Rectores

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

